

DECRETO N°

0208

DE 2014

Por el cual se hace un encargo

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Encargar durante el día tres (03) de diciembre de 2014 y mientras permanezca fuera de la ciudad el Señor Alcalde de Bucaramanga Doctor **LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**, de todos los asuntos de competencia del Despacho – Alcalde, a la doctora **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, identificada con c.c. 28.428.081 de Suaita Santander, Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias del Despacho a su cargo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

02 DÍC 2014


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ.
Alcalde

DECLARACION EXTRAPROCESO

ACTA DE POSESION ALCALDESA ENCARGADA

No. 6944-14

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), la suscrita ELIZABETH MANCIPE PICO, Notaria Séptima Encargada del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fue emitida por quien la otorga, por lo tanto certifica que siendo las 08:00 A.M., se presentó de manera voluntaria la Doctora: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO identificada con Cédula de Ciudadanía número 28 428.081 de SUAITA natural de SUAITA-SDER de ocupación SECRETARIA JURIDICA, con el fin de tomar posesión del cargo como ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 208 del dia dos (02) del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014) emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, por el dia tres (03) de Diciembre del año dos mil catorce (2014) y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad, según ARTÍCULO PRIMERO del Acto Administrativo en comento .=====

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, Artículo 122 de la constitución política y legal y el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad.=====

PRIMERO: Mi nombre es: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO, vecina de BUCARAMANGA con domicilio en: CARRERA 39 NÚMERO 48-05 APTO 1302 EDIFICIO CABECERA ROYAL, de estado civil CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. ==

SEGUNDO: Que para el efecto presentó los siguientes documentos: A) Copia del Decreto número 208 del dia dos (02) del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014) emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, en donde me nombró como ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA por el dia tres (03) de Diciembre del año dos mil catorce (2014) y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad B) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Número 28.428 081 de Suaita-Santander.=====

TERCERO: El(La) suscrito(a) Notario(E) Procedió a imponerle el Juramento de Rigor por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución nacional, las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos municipales quedando legalmente posesionada.=====

La presente posesión surte efectos fiscales y legales por el dia tres (03) de DICIEMBRE del año dos mil catorce (2014).=====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El(La) Notario(a) certifica que el declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por el interesado.JSS=====

Resolución 188 del 12.02.13 Derechos Notariales 10.200,00 IVA 1.632,00 DD=====